



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00390-00
DEMANDANTE: ALIRIO JACOME ORTIZ (C.C. N° 88.287.834)
DEMANDADO: LUIS ALFREDO VALDERRAMA RONDÓN (C.C. N° 13.721.419).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de octubre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veintiuno.

Una vez revisado la naturaleza del asunto que aquí atañe (única instancia), encuentra este estrado judicial que el recurso de apelación promovido por la parte demandante no es viable, razón por la cual se deniega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 179. Fijado a las 8: a.m. del día 8 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO